

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER**

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2019-00369-00
Demandante: ALBERTO FREDY MIRANDA ORTIZ
Demandado: OSCAR ANDRES CORONEL.

Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Visto los memoriales allegados por los extremos procesales visible en los archivos 12 y 13 del cuaderno uno del expediente digital, mediante el cual solicitan se acepte el desistimiento de la demanda y en consecuencia se ordene la terminación del proceso, a juicio del Despacho no es posible acceder a tal pedimento, comoquiera que lo peticionado contraviene lo previsto en el art. 314 del C.G.P. pues en el presente asunto ya se profirió auto que ordena seguir adelante con la ejecución mediante proveído del 24 de noviembre de 2020, entendiéndose que ya existe sentencia ejecutoriada.

Así las cosas, al no encontrarse en la oportunidad procesal oportuna para presentar el desistimiento de la demanda, se insta al profesional del derecho para que si lo que pretende es la terminación del proceso, adecue la solicitud a los presupuestos del art.461 ibidem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 27 Hoy 12 de marzo de 2021**, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd0941c20e220a4abb276866942b371ed375dfa78d255a955e4cd714e76305a8**

Documento generado en 11/03/2021 11:36:24 AM

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER**

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**